

San Mateo County Transit District

Código de conducta y política de aplicación para el uso de los servicios del Distrito

Finalidad

San Mateo County Transit District (el Distrito) tiene un firme compromiso con la seguridad y protección de todos los pasajeros que utilizan sus servicios y de todo el personal del Distrito, incluidos los operadores de autobuses de SamTrans. El Distrito procura garantizar que todos sus servicios, incluidos SamTrans, Redi-Wheels, RediCoast y Ride Plus, sean operados de forma segura y que se mantenga una conducta adecuada y respetuosa en todos los vehículos y todas las propiedades del Distrito, para que los miembros del público puedan utilizar los servicios y las instalaciones de forma segura.

El Distrito ha elaborado un Código de conducta y política de aplicación para establecer normas y expectativas relativas a la conducta apropiada en los vehículos del Distrito, describir los mecanismos de aplicación y fomentar un entorno seguro y acogedor que promueva una interacción civil y respetuosa para todos los que utilicen las propiedades, los autobuses y las instalaciones del Distrito. Los pasajeros tienen prohibido adoptar conductas perturbadoras o de acoso. Este Código de conducta y su política de aplicación tienen por objeto minimizar el riesgo de (1) acoso y agresión contra los operadores de autobuses y (2) conductas que puedan perturbar el funcionamiento seguro de los autobuses de SamTrans y otros vehículos del Distrito. El siguiente Código de conducta y la política de aplicación son obligatorios para todos los pasajeros que utilizan los servicios del Distrito, incluidos aquellos que viajan en el autobús, paratransporte o microtransporte o acceden a ellos o descienden de dichas unidades, o que esperan el autobús en una parada designada de SamTrans.

Código de conducta

1. No se tolera el acoso dirigido a los operadores de autobuses de SamTrans o a otros miembros del personal o pasajeros en el autobús, paratransporte o microtransporte, ni en las paradas y estaciones de autobús. "Acoso" incluye el daño físico, la intimidación, las amenazas verbales, los insultos y el acoso sexual.
2. Evite conductas perturbadoras, payasadas, conversaciones innecesarias y el contacto cercano con los operadores de vehículos y autobuses del Distrito. Deje que los conductores se enfoquen en la carretera.
3. El Distrito no tolera la discriminación hacia ningún pasajero o empleado de SamTrans por motivos de raza, color, origen nacional, religión, estado civil, sexo, orientación sexual, identidad de género, embarazo, ascendencia, edad, condición de militar, discapacidad, información genética o cualquier otra condición protegida.
4. Para viajar en autobús es necesario pagar la tarifa correcta.

5. El acoso sexual, la conducta sexual y la exposición indecente hacia un pasajero o un empleado de SamTrans están estrictamente prohibidos.
6. Las peleas, los empujones, los contactos físicos no deseados, los escupitajos, el lanzamiento de objetos, el lenguaje vulgar, los gritos y el ruido excesivo están prohibidos en los autobuses y en las paradas y estaciones de autobús.
7. Está prohibido abrir o manipular las ventanas y puertas de emergencia, salvo en caso de emergencia.
8. El consumo de alcohol, marihuana, tabaco, cigarrillos electrónicos, vaporizadores y drogas ilegales está prohibido en los autobuses, el paratransporte y el microtransporte, así como en las paradas y estaciones de autobús. No se permiten recipientes de alcohol abiertos en los autobuses, el paratransporte y el microtransporte.
9. Por razones de seguridad, está prohibido congregarse o merodear en un autobús cerca de las puertas y en los pasillos, o en una parada de autobús de forma que se bloquee la entrada y salida del autobús, o retrasar intencionadamente un autobús. Todos los pasillos deben mantenerse despejados de artículos personales en todo el autobús.
10. No se permiten armas, armas de fuego, proyectiles, cuchillos o navajas, réplicas de armas, explosivos y recipientes que incluyan materiales inflamables a bordo de los vehículos del Distrito.
11. Los pasajeros deben seguir siempre las instrucciones del conductor sobre la operación del vehículo y los temas de seguridad para evitar un accidente.
12. Sea respetuoso y atento con los demás. Si ve algo, diga algo.

Informe de incidentes y quejas llamando al servicio de atención al cliente de SamTrans al 1-800-660-4287.

Política de aplicación del código de conducta

ACTIVIDADES PROHIBIDAS O ILEGALES:

La actividad ilegal que infrinja cualquier ley, ordenanza o reglamento federal, estatal o local aplicable, incluida la agresión y el acoso al operador, constituye un delito procesable que está sujeto a medidas coercitivas que van desde las advertencias verbales, la expulsión y la exclusión de vehículos o propiedades, hasta la emisión de una citación, la detención y el enjuiciamiento.

APLICACIÓN:

Los operadores de autobuses y otros empleados de primera línea son los principales observadores de las infracciones del Código de conducta. Si observan una infracción, los operadores de autobuses y los empleados de primera línea son responsables de reunir los datos necesarios para informar del incidente y de comunicarlo a Radio Control, que a su vez lo notificará a las autoridades que correspondan. Si llegan las fuerzas del orden, los operadores del autobús, paratransporte o microtransporte deberán solicitar una orden de protección penal contra la persona que haya infringido el Código de conducta.

EXPULSIÓN:

Una persona que infrinja el Código de conducta o cometa otro delito público podrá ser expulsada inmediatamente de una instalación o un vehículo del Distrito, sin reembolso del boleto, por cualquier representante autorizado, incluida la policía de transporte público o cualquier agente de la ley.

Cuando una persona no cumpla la orden de abandonar un vehículo o una instalación del Distrito, se le considerará intruso y estará sujeto a otras medidas coercitivas.

EXCLUSIÓN:

Una persona que infrinja el Código de conducta o cometa otro delito público en un vehículo o una instalación del Distrito podrá ser excluida de SamTrans y de otros vehículos e instalaciones del Distrito por un periodo de tiempo definido o indefinido. Las exclusiones se emiten por orden judicial solicitada por el abogado general del Distrito.

PERMANECER EN EL LUGAR:

Únicamente si es seguro hacerlo, todo operador o empleado de primera línea que sea testigo de una actividad prohibida o ilegal debe intentar permanecer en el lugar con la víctima o el denunciante hasta que llegue un socorrista u otro funcionario del Distrito y le permita irse. Si un infractor sigue en el autobús de SamTrans u otro vehículo del Distrito, los operadores deben detenerse en el lugar seguro más cercano, abrir todas las puertas del vehículo y dar la oportunidad de salir a todo aquel que lo desee.

SOCORRISTAS:

La Oficina de Transporte Público del sheriff del condado de San Mateo es el principal organismo policial responsable de los incidentes de seguridad del Distrito. Entre otros socorristas se encuentran el personal y los supervisores de seguridad y protección de SamTrans, así como miembros de otros organismos policiales intervinientes. Cuando proceda, el personal de las fuerzas del orden de jurisdicciones vecinas o de organismos aliados en la zona de servicio de SamTrans responderá a los incidentes y prestará apoyo hasta que llegue la policía de transporte público.

El Código de conducta no tiene la finalidad de limitar ni sustituir ninguna ley, reglamento u ordenanza federal, estatal o local, ni entrar en conflicto con ellos, y no limita ni impide a ninguna agencia o entidad encargada de hacer cumplir la ley tomar medidas legales contra cualquier persona que se encuentre en un vehículo, instalación o propiedad del Distrito.